



ACUERDOS DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS, PARA INGRESO EN EL CUERPO EJECUTIVO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ESCALA DE AYUDANTES FACULTATIVOS, DELINEANTES, CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DE 22 DE DICIEMBRE DE 2021, DEL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS (BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN NÚM. 263, DE 29 DE DICIEMBRE DE 2021).
(Código de convocatoria 220041)

Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Ejecutivo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala de Ayudantes Facultativos, Delineantes, (Código de convocatoria 220041), nombrado por RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2025, del Director General de la Función Pública (BOA nº 98, de 26 de mayo de 2025), ha decidido hacer los siguientes acuerdos una vez realizada la corrección de los ejercicios:

Primero: en relación con la calificación del primer ejercicio, la base 1.3.1.1. de la Resolución de 30 de junio de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se establecen las bases que regirán las convocatorias de los procedimientos selectivos, establece que para superar el ejercicio será preciso obtener una puntuación que:

- No sea inferior al 60 por ciento de la media de las diez mejores notas. En este caso la puntuación es de 14,30 sobre 50 puntos.
- No sea inferior al 50 por ciento de la nota máxima obtenida. En este caso la puntuación es de 16,50 sobre un máximo de 50 puntos.
- Y siempre que sea superior a un tercio de la nota máxima alcanzable. En este caso tiene que ser superior a 16,66 sobre 50 puntos.

En consecuencia, se procede a publicar en el Anexo I con la lista de notas que han obtenido una puntuación superior a 16,66 y por tanto, han superado el primer ejercicio, identificadas por el número de plica.

Segundo: en relación con la calificación del segundo ejercicio, la base 1.3.1.3. de la citada Resolución de 30 de junio de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, establece que el segundo ejercicio sólo se corregirá a los opositores que hubieran superado el primer ejercicio, y la base 1.3.1.2. establece que para superar el ejercicio será preciso obtener una puntuación que:

- No sea inferior al 60 por ciento de la media de las diez mejores notas. En este caso la puntuación es de 10,76 sobre 50 puntos.
- No sea inferior al 50 por ciento de la nota máxima obtenida. En este caso la puntuación es de 11,04 sobre un máximo de 50 puntos.
- Y siempre que sea superior a un tercio de la nota máxima alcanzable. En este caso tiene que ser superior a 16,66 sobre 50 puntos.

En consecuencia, se procede a publicar en el Anexo II con la lista de notas que han obtenido una puntuación superior a 16,66 y por tanto, han superado el segundo ejercicio, identificadas por el número de plica.

Tercero: convocar a los aspirantes a la sesión pública de apertura de los sobres que contienen la identificación personal de los opositores que han superado el primer ejercicio y el segundo ejercicio, que tendrá lugar el próximo día 21 de octubre de 2025, a las 16:00 en el Aula 4 del Edificio Pignatelli, puerta 19, en Paseo María Agustín, 36, de Zaragoza.



Anexo I

Relación de número de plica con nota de aprobados del primer ejercicio:

Orden por nota	Nº de plica	Nota sobre 50
1	20	33,00
2	25	32,00
3	16	26,50
4	12	24,67
5	13	21,50
6	29	21,17
7	18	20,33
8	11	20,00
9	28	19,67
10	10	19,50
11	9	19,17
12	14	17,00
13	17	16,83

Anexo II

Relación de número de plica con nota de aprobados del segundo ejercicio:

Orden por nota	Nº de plica	Nota sobre 50
1	20	22,08
2	16	21,25
3	29	19,17
4	11	18,33
5	10	17,50